

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **05 OCT 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo el IX Congreso Nacional de Entomología Aplicada, a desarrollarse entre los días 19 al 23 de Octubre de 2015 en la ciudad de Valencia y una visita al Laboratorio de la Universidad Politécnica de Madrid, Reino de España, entre los días 24 al 28 de Octubre de 2015;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad a la Licenciada en Entomología, Bióloga Andrea Listre, responsable de los diagnósticos entomológicos del Departamento Laboratorio Biológico de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de

abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009 y 288/004 de 11 de agosto de 2004.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial del 17 al 29 de Octubre de 2015 a la Licenciada en Entomología, Bióloga Andrea Listre, responsable de los diagnósticos entomológicos del Departamento Laboratorio Biológico de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del IX Congreso Nacional de Entomología Aplicada, a desarrollarse entre los días 19 al 23 de Octubre de 2015 en la ciudad de Valencia y visitará el Laboratorio de la Universidad Politécnica de Madrid, Reino de España, entre los días 24 al 28 de Octubre de 2015.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Valencia es de U\$S 200 (doscientos dólares estadounidenses) y para la ciudad de Madrid \$251 (doscientos cincuenta y un dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Lic. Listre percibirá 2 (dos) días de viáticos al 100%, 2 (dos) días de viáticos al 85%, 1 (un) día de viáticos al 70% y 1 (un) día de viáticos al 10%, para la ciudad de Valencia, y 5 (cinco) días de viáticos al 100% y 1 (un) día de viáticos al 40% para la ciudad de Madrid, lo que totaliza la suma de U\$S 2.255 (dos mil doscientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso*

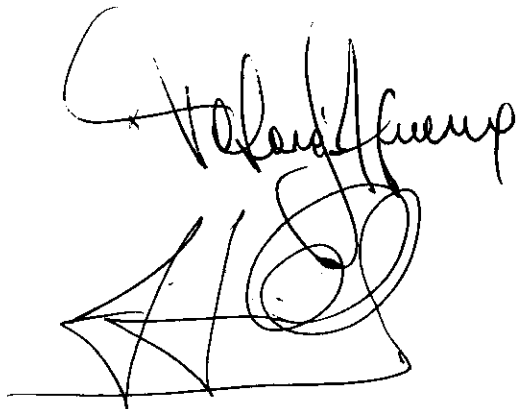
07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – Valencia – Madrid - Montevideo asciende a un máximo de U\$S 1.149 (mil ciento cuarenta y nueve dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) El costo de la inscripción para participar en el evento de referencia asciende a € 490 (cuatrocientos noventa euros), el que se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004, Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la División Administración General y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidencia de la República
Período 2015 - 2020

